



## **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

---

A los Señores Accionistas de Servicios Postales Nacionales S.A.

### **Informe sobre los estados financieros**

He auditado los estados financieros adjuntos de Servicios Postales Nacionales S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo, por el año que terminó en 31 de diciembre de 2016, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

### **Responsabilidad de la Administración por los estados financieros**

La Administración es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia e instrucciones de la Contaduría General de la Nación, véase Nota 9 a los estados financieros adjuntos. Dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un control interno que permita preparar y presentar razonablemente los estados financieros libres de errores de importancia relativa por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mis auditorías.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué un examen de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia. Estas normas exigen que el Revisor Fiscal cumpla con los principios de ética profesional y que planee y ejecute la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales por fraude o error.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del Revisor Fiscal considerando la evaluación de los riesgos propios del negocio e incluyen la evaluación del control interno para contar con un grado de seguridad razonable de si los estados financieros fueron preparados y presentados libres de errores de importancia relativa por fraude o error. En dicha evaluación del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el riesgo relevante para la preparación y presentación de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las



circunstancias. Una auditoría también considera el examen y evaluación de los principios contables utilizados, la razonabilidad de las estimaciones de importancia hechas por la Administración y la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y apropiada para mi opinión de auditoría.

### **Opinión**

En mi opinión, los citados estados financieros, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de Servicios Postales Nacionales S.A. al 31 de diciembre de 2016, así como los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia e instrucciones de la Contaduría General de la Nación.

### **Párrafo de énfasis**

1. Llamo la atención sobre el hecho que los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, son los primeros que la administración de Servicios Postales Nacionales S.A. preparó aplicando las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, a partir del 1 de enero de 2016 para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 en cumplimiento de la Resolución No. 414 de 2014.

En la Nota 10.1.33 a los estados financieros, se explican los efectos de la conversión al nuevo marco técnico normativo en la situación financiera de Servicios Postales Nacionales S.A. al 31 de diciembre de 2015, incluyendo los saldos de apertura al 1 de enero del mismo año, los resultados de sus operaciones, y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha.

Los estados financieros del ejercicio contable que terminó el 31 de diciembre de 2015, preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia vigentes para ese periodo, incluyendo los saldos de apertura al 1 de enero de 2015, fueron ajustados para adecuarlos a las nuevas normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

No obstante lo anterior, la compañía se encuentra realizando cruces a nivel de ítem por ítem en el módulo de activos fijos y en otras áreas significativas que podrían eventualmente generar ajustes, los cuales de presentarse se registrarían en el año 2017.

2. En nuestro dictamen con corte al 31 de diciembre de 2014 informamos: "*Servicios Postales Nacionales S.A. contrató en el año 2013 a la Firma RT CONSULTORES*



*INMOBILIARIOS S.A.S., para realizar los avalúos técnicos sobre los bienes inmuebles que posee la Compañía. Con fecha 27 de diciembre de 2013, la firma RT entregó el informe relacionado con el inmueble ubicado en la Carrera 47 A No.51 – 04, Barrio Los Naranjos, Local Itagüí, en el cual se informa dentro de las observaciones jurídicas, que el inmueble presenta una construcción de dudosa tradición, la cual no se encuentra registrada dentro del certificado de tradición y libertad, construcción consistente en un edificio de no más de 2 años de edificado contando aproximadamente con 20 unidades de vivienda unifamiliar y dos locales comerciales. Al respecto fuimos informados que Servicios Postales Nacionales S.A., no tenía conocimiento de este hecho ni existen registros contables que soporten esta construcción. Al 31 de diciembre de 2013, sobre este inmueble se registró una provisión por \$124 millones, que corresponden al 100% de su valor en libros”. Esta situación continúa igual al 31 de diciembre de 2015 y 2016.*

3. La Compañía ha venido trabajando en la implementación de las recomendaciones realizadas por la Revisoría Fiscal frente a las observaciones realizadas a nivel de Migración de información, Seguridad en el Control de Acceso a las Bases de Datos y aplicativo.

En los planes de acción para el 2017 y en cumplimiento al Decreto 2573 de 2014, la organización deberá ajustar de acuerdo a sus necesidades el Plan de Continuidad del Negocio y Plan de Recuperación de Desastres, incluyendo los aspectos críticos que garantizan la continuidad de sus operaciones críticas ante situaciones adversas, con el ánimo de mitigar los riesgos reputacional, financieros, de incumplimiento normativo y de seguridad de la información.

Se identifica que la entidad no cuenta con procedimientos de validación periódica a los controles de acceso lógico de las aplicaciones, en lo que corresponde a identificación de roles y perfiles por usuario activo y, no realiza cruces de información de usuarios activos vs funcionarios inactivos de la compañía. Ésta tarea ha sido delegada tácitamente a las áreas que intervienen en los procesos, sin embargo, no se identificó en la organización un rol que garantice el aseguramiento y la segregación en temas referentes a los controles de acceso lógico en las diferentes plataformas tecnológicas.

### **Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios**

Basado en mis auditorias y en cumplimiento a las normas legales vigentes en Colombia sobre la función del Revisor Fiscal y su dictamen, informo lo siguiente:

- La contabilidad de Servicios Postales Nacionales S.A. se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
- Los actos de los Administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.



- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de registro de acciones se llevan y conservan debidamente.
- Existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de Servicios Postales Nacionales S.A. y de los de terceros en su poder.  
Informé a los Administradores mis recomendaciones e instrucciones para mejorar el sistema de control interno.
- Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC relacionadas con la implementación e impacto en el balance general y en el estado de resultados de los sistemas de riesgos aplicables, en particular los relacionados con la gestión de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, Operativo SARO y de Liquidez SARL.
- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta. Servicios Postales Nacionales S.A. no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- No tengo conocimiento de restricciones impuestas por la Administración a la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores.
- Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión de los Administradores.

**OLGA ROCÍO MUÑOZ ORTIZ**

Revisor fiscal

T.P. No. 54299 – T

Designado por Amézquita & Cía. S.A.

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2017